

18802

18802

Carpeta núm. 2,980.

Expediente núm.

18802

MODELO DE UTILIDAD

a favor de

D. Miguel Llebot Cañellas, domiciliado en Barcelona,

5

por:

"Gafas de protección antiempañables contra los rayos luminosos".

-o00o-



MEMORIA DESCRIPTIVA

10

El objeto del presente modelo de utilidad lo constituyen unas gafas antiempañables para protegerse contra los rayos luminosos, más concretamente, contra los rayos solares, que tienen la ventaja de quedar perfectamente adaptadas a la cara, proporcionan un amplio campo visual, una absoluta protección contra viento y polvo y, gracias a su especial confección, resultan totalmente inempañables en cualquier circunstancia de ambiente en que se usen.

20

Para poder describir con todo detalle posible las gafas objeto del presente modelo de utilidad, en la figura de la hoja de dibujos adjunta se muestra, a título de ejemplo, una forma de ejecución práctica de las gafas que nos ocupan. En la citada figura las gafas aparecen en perspectiva y en la misma se han practicado

25 unos cortes para poder ver con todo detalle su construcción.

Tal como muestra la figura, las gafas están constituidas por un armazón -1- de material elástico que se adapta perfectamente a la cara de la persona; dicho armazón presenta en toda su periferie un saliente constituido por un perfil en "U" -2-; la rama más exterior de este perfil en "U" afecta a su vez otro perfil en "U" y en él se aloja, por su periferie, una placa transparente -4- más o menos oscura e intercambiable. En el perfil en "U" -2- se han previsto unas series de agujeros -3- para permitir la circulación del aire y evitar, en consecuencia, el empañado de la placa transparente -4-.

Tal como se ha dicho, la placa transparente -4- es intercambiable y queda fijada en el interior del perfil en "U" mediante unos cierres a presión -5- que la atraviesan.

Las gafas se fijan a la cabeza mediante una cinta -6-, elástica o no, susceptible de ser variada su longitud. Los extremos de la mencionada cinta, convenientemente doblados, quedan sujetos por la placa transparente a la cual atraviesan; al objeto de facilitar el cambio de la placa transparente -4- sin necesidad de tener que retirar la cinta -6- del armazón -1- al cual atraviesa, se ha previsto en la placa transparente unas entallas -7-.

Después de lo manifestado se comprende que serán susceptibles de variación aquellos detalles de realización de las gafas que no influyan en su esencialidad,



18802 18802

55 en su consecuencia la forma del armazón podrá ser distinta a la representada, así como ser variable el número, forma y tamaño de los agujeros -3-, pudiendo construirse las gafas en cualquier tamaño y con el material o materiales que se tengan por convenientes.



60

N O T A

Se reivindica como objeto de este **MODELO DE UTILIDAD**, por espacio de los veinte años fijados por la ley, la exclusiva de construcción y venta en España de:

65 1. Unas gafas de protección antiempañables contra los rayos lumisosos, que esencialmente se caracterizan en que el armazón (1), de material elástico, se adapta perfectamente a la cara de la persona, presentando en toda su periferie un saliente constituido por un
70 perfil en "U" (2), cuya rama más exterior afecta a su vez otro perfil en "U", quedando alojado en este último perfil en "U" y por su periferie, una placa transparente intercambiable (4), en cual posición queda retenida mediante unos cierres a presión (5) que atraviesan a di
75 cha placa transparente y al armazón.

2. Las gafas de protección antiempañables contra los rayos luminosos, objeto de la reivindicación 1, que esencialmente se caracterizan por haberse practicado en la parte central del perfil en "U" (2) del armazón (1)
80 unas series de agujeros o taladros (3) destinados a evitar el empañado de la placa transparente (4), por facilitar la circulación del aire.

18802

-4-

18802

3. Las gafas de protección antiempañables
contra los rayos luminosos, objeto de las reivindica-
85 ciones 1 y 2, que esencialmente se caracterizan por la
existencia de una cinta (6) que atravesando por sus ex-
tremos al armazón (1) y placa transparente (2), queda
retenida por la citada placa transparente (4), habiéndose
previsto en la placa transparente, junto por donde
90 pasan los extremos de la cinta, unas entallas (7) que
permiten el cambio de la repetida placa transparente
sin que sea necesario tener que retirar del armazón la
citada cinta, cual cinta, elástica o no, puede presen-
tar medios para variar su longitud.

95 4. Unas "Gafas de protección antiempañables
contra los rayos luminosos".

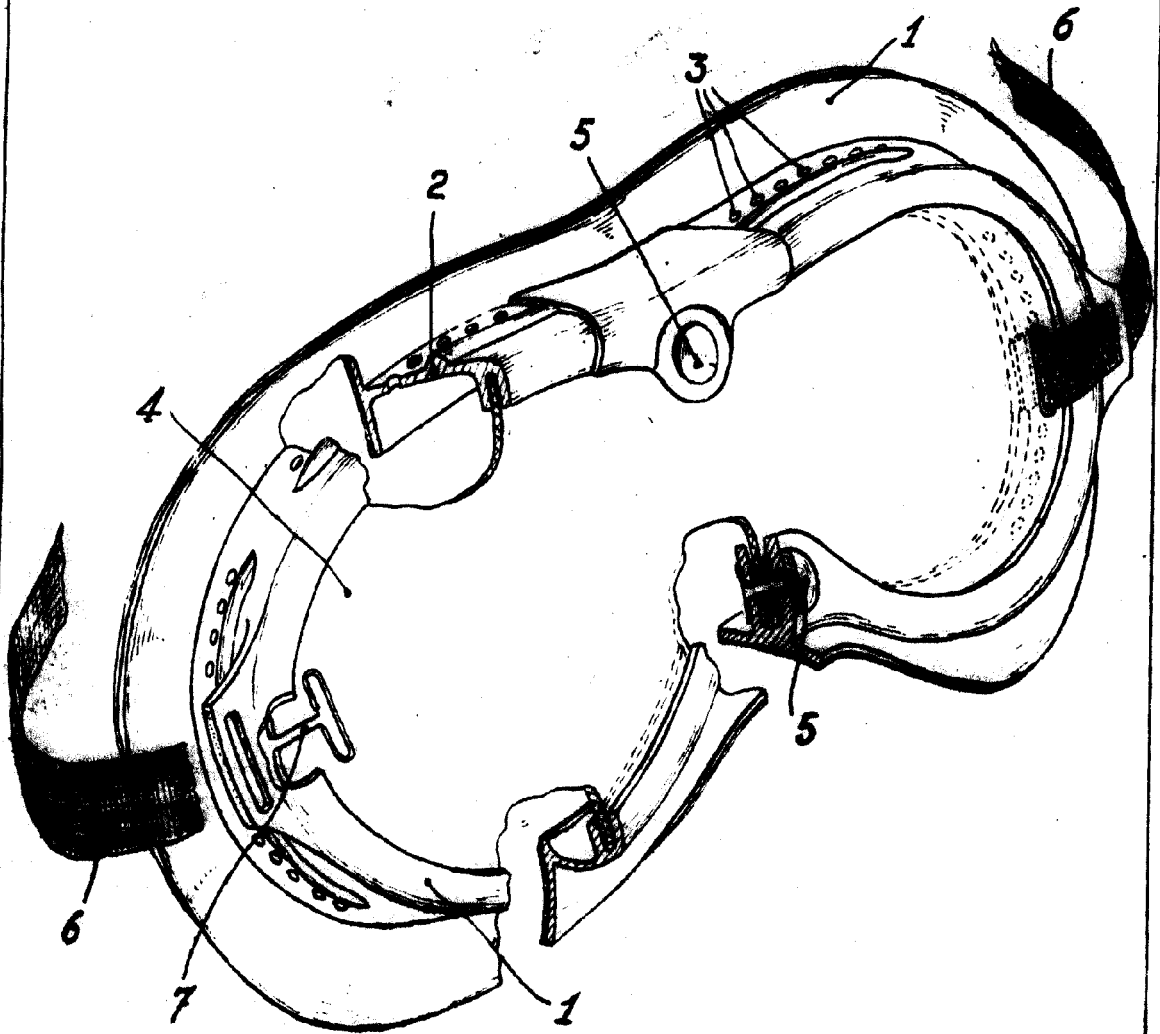
Barcelona, 7 de diciembre de 1948.

P.P.



248
J. Pujol

18802



7 DIC. 1948

ESCALA VARIABLE

Barcelona, 7 de diciembre de 1948.

S.P.